

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

8545 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución de las actuaciones previas de la investigación E/01654/2008.*

No habiéndose sido posible la notificación en el domicilio conocido de doña Ana García Santaella, tras dos intentos infructuosos, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución de Las actuaciones previas de investigación número E/01654/2008: "El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda no iniciar procedimiento sancionador. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto según lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta del referido texto legal. Madrid, El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte. Puede pasarse a recoger la Resolución en la calle Jorge Juan, 6, 4. planta, de Madrid."

Madrid, 12 de marzo de 2009.- El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ID: A090016233-1